



## CONCURSO: BECAS DE EXENCIÓN PARCIAL DE ARANCEL ADMISIÓN 2017

(Hasta el 13 de Enero 2017)

### Antecedentes Generales

Llámesese a concurso para Becas de Exención Parcial de Arancel (BEPA) del programa de Magíster en Tecnologías de la Información (MTI), impartido por el Departamento de Informática de la Universidad Técnica Federico Santa María (UTFSM), para alumnos que ingresan al programa en la Admisión 2017.

Las becas BEPA que otorga la UTFSM son para apoyar a alumnos talentosos que estén altamente motivados y que requieran de una ayuda económica para solventar los costos que representan los estudios en el programa de postgrado MTI.

- ✓ Se otorgarán dos (2) becas para alumnos de la admisión 2017.
- ✓ El alumno deberá demostrar buenos resultados en el rendimiento académico para ser merecedor y mantener la beca durante el período de 2,5 años de estudios.

### Beneficios

La Beca de Exención Parcial de Arancel consiste en liberar el pago de hasta un 50% del arancel total exigido por el MTI (50% de 350 UF = 175 UF) a dos (2) alumnos admitidos el año 2017.

Las condiciones de la beca son las siguientes:

- ✓ Pago de 87,5 UF el primer año de programa, quedando liberado de la misma cantidad por la beca BEPA.
- ✓ Pago de 87,5 UF el segundo año de programa, quedando liberado de la misma cantidad por la beca BEPA, siempre y cuando el primer año de programa haya aprobado exitosamente el 100% de los cursos programados.

En el caso que el becario no tenga un adecuado rendimiento académico el primer año, o se detectare que el alumno recibe otro tipo de ayuda no declarado al momento de postular, la Universidad se reserva el derecho de exigir el pago de 175 UF del arancel el segundo año.



## Requisitos de Postulación

Se consideran requisitos de postulación para optar a la beca:

1. Carta de presentación dirigida al Director de Programa, explicando las razones y motivaciones que lo llevan a postular a la beca BEPA.
2. Tener carta de aceptación para la Admisión 2017 en el Programa de Magíster (MTI), lo que significa haber postulado exitosamente.
3. No ser beneficiario de otra beca o beneficio que exceda el 50% del costo del arancel del programa (175 UF).
4. Declaración jurada simple, usando formulario, sobre la situación financiera del postulante a la beca. Para ello debe declarar:
  - a) Renta líquida mensual percibida, indicando algunos de los siguientes tramos (punto 3 del formulario):
    - Menor que \$1.000.000
    - \$1.000.000 - \$ 1.499.999
    - \$1.500.000 - \$1.999.999
    - Igual o más que \$2.000.000
  - b) Tipo de apoyo financiero que recibe de la empresa o institución en que trabaja, si es que tiene este beneficio (punto 4 del formulario).
  - c) Declaración de que no cuenta con otra beca para estudiar en el MTI.
5. Certificado de residencia.

## Procedimiento de Postulación

El postulante deberá hacer llegar a la Dirección del Programa los antecedentes requeridos anteriormente (Requisitos de Postulación). Una vez recibido estos antecedentes se procederá como sigue:

- ✓ El Comité del Programa MTI evaluará los antecedentes presentados por el postulante a este concurso y los disponibles en el proceso de selección, para luego preseleccionar a los candidatos.
- ✓ Para que la postulación sea considerada, debe cumplir con todas las condiciones establecidas en la presente convocatoria.
- ✓ Se consideran fuera de bases las postulaciones fuera de plazo y las incompletas.
- ✓ Los antecedentes de los postulantes no serán devueltos.



## Consultas y Envío de Antecedentes para la Postulación

Claudia Arancibia  
Coordinadora del MTI  
Departamento de Informática  
Avenida España 1680, Valparaíso

**e-mail:** [coordinacion@mti.cl](mailto:coordinacion@mti.cl)

**Fono:** (32) 265 4678

## Fechas del Concurso de Becas

Cierre del período de postulación:	13 de Enero del 2017
Publicación de Resultados:	20 de Enero del 2017